



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general

9 de noviembre de 1998

Original: español

Quinta Comisión

Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 19 de octubre de 1998, a las 15.00 horas.

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)

Sumario

Tema 143 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
(*continuación*)

- a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 117 del programa: Plan de conferencias

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 143 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

1. El Sr. Armitage (Australia), presentando el proyecto de resolución A/C.5/52/L.9 sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, dice que representa la decisión final de la Comisión sobre la cuenta para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 y reafirma las resoluciones 52/234 y 52/248 de la Asamblea General. Propone que se enmiende el texto del modo siguiente: en la antepenúltima línea del párrafo 7, debe reemplazarse la expresión “y señaló la Comisión Consultiva” por la expresión “citado por la Comisión Consultiva”, y en la quinta línea del párrafo 10, donde dice “y de las resoluciones recientes”, debe decir “y de las resoluciones actuales”.

2. En el proyecto de resolución se reafirma expresamente la aprobación de 400 puestos temporarios sufragados con cargo a la cuenta de apoyo y se pide al Secretario General que, al asignarlos, tenga presentes las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe (A/53/418).

3. Además de establecer ese marco general, en el proyecto de resolución se proporciona al Secretario General orientación específica sobre dos cuestiones: en primer lugar, se establecen dos puestos civiles para un cuartel general de misión de despliegue rápido y se decide que la Comisión Consultiva vuelva a tratar la cuestión de los demás puestos propuestos a la luz de la nueva información que presente el Secretario General, en su próxima solicitud relativa a la cuenta de apoyo, sobre el concepto de cuartel general de misión de despliegue rápido y su relación con el Servicio de Planificación de Misiones; en segundo lugar, se decide establecer un puesto de categoría P-4 para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

4. En el último párrafo del proyecto de resolución se lamenta que no se haya realizado de forma satisfactoria el examen de las cuestiones planteadas en las tres resoluciones anteriores sobre el tema y se pide al Secretario General que lo lleve a cabo y que informe de esa labor y de la aplicación de la presente resolución refiriéndose a diversas cuestiones

estructurales y de gestión, incluidas las planteadas por la Comisión Consultiva.

5. La Sra. Buergo-Rodríguez (Cuba) propone que, en la penúltima línea del párrafo 7 del proyecto de resolución, donde dice “teniendo en cuenta” diga “que aborde”.

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.9 en su forma oralmente revisada.*

7. La Sra. Butschek (Austria), en nombre de la Unión Europea, el Sr. Bond (Estados Unidos), el Sr. Saha (India) y la Sra. Buergo-Rodríguez (Cuba) se reservan el derecho de hacer uso de la palabra cuando se examine, en sesión plenaria de la Asamblea General, el informe de la Quinta Comisión sobre el tema.

8. El Sr. Yamagiwa (Japón) dice que, debido a la falta de información pertinente, la Comisión no ha podido llevar a cabo un examen minucioso de muchos de los puestos sufragados con cargo a la cuenta de apoyo pedidos por el Secretario General. En esas circunstancias, su delegación ha expresado su apoyo a las recomendaciones de la Comisión Consultiva, única solución razonable en la práctica, ya que ésta ha realizado un análisis puesto por puesto. Por lo tanto, lamenta que no haya sido posible llegar a un acuerdo de consenso y ni siquiera se haya tomado nota del informe de la Comisión Consultiva en su conjunto. El proyecto de resolución que acaba de aprobarse representa una fórmula de avenencia dolorosa para todas las delegaciones. Habida cuenta de ello, y para que en el futuro la Comisión pueda adoptar una decisión acertada y satisfactoria evitando este tipo de frustraciones, la Secretaría deberá tomar muy en serio el párrafo 10 del proyecto de resolución e incluir toda la información en la próxima solicitud relativa a la cuenta de apoyo.

9. La Sra. Duschner (Canadá) celebra que finalmente se haya decidido establecer el cuartel general de misión de despliegue rápido, unos tres años después de que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz instara al Secretario General a crearlo. En julio de 1996, el Secretario General encomendó al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que organizara el cuartel general de misión de despliegue rápido, que realizaría una valiosa función de planificación de futuras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Una vez se considere probable que el Consejo de Seguridad establezca una nueva misión, el cuartel general se dedicará de lleno a prepararla minuciosamente. Todos los detalles de por qué y cómo se adoptaron las decisiones de planificación de una misión determinada pasarán a formar parte de su “memoria institucional” que se transmitirá a otro personal que deba

realizar tareas similares, proporcionando de esta manera una muy necesaria continuidad.

10. El cuartel general de misión de despliegue rápido coordinará el establecimiento de una estructura detallada de organización, el mandato, procedimientos de personal, procedimientos administrativos uniformes, el apoyo logístico, la planificación financiera y todos los aspectos necesarios para el funcionamiento eficaz de la misión. Asimismo, formulará y coordinará un programa de capacitación.

11. Habida cuenta de que las ventajas de la creación del cuartel general son muchas, la delegación del Canadá lamenta que la Comisión sólo haya aprobado los dos puestos civiles y no los muy necesarios ocho puestos solicitados por el Secretario General, cuya importancia reconoció la Comisión Consultiva en el párrafo 16 de su informe.

12. El Canadá espera con interés la solicitud del Secretario General relativa a la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, que deberá responder a las cuestiones planteadas en las consultas, para que la Comisión pueda aprobar el resto de los puestos del cuartel general de manera que entre plenamente en funciones y contribuya a mejorar la capacidad de reacción rápida de las Naciones Unidas en las actividades de mantenimiento de la paz, como se propugna en la resolución 52/12 B de la Asamblea General.

13. La **Sra. Powles** (Nueva Zelanda) manifiesta su apoyo a la declaración formulada por la delegación del Canadá.

14. El **Sr. Lozinski** (Federación de Rusia) dice que, si bien se ha sumado al consenso respecto de este tema del programa, considera importante destacar que, al optar por la microgestión, la Comisión no escogió la mejor vía para tratar la cuestión de determinadas dependencias que proporcionan apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y se financian con cargo a la cuenta de apoyo. Si bien es consciente de las diferencias en las posturas de las delegaciones sobre la cuestión y respeta esos puntos de vista, considera que no es equilibrado ni justo solucionar las cosas selectivamente. Espera que la Comisión evite en el futuro este tipo de enfoque.

15. El proyecto de resolución que acaba de ser aprobado otorga al Secretario General cierta flexibilidad respecto de los aspectos cuantitativos de su aplicación. Cabe esperar que éste la aproveche para solucionar con la máxima eficacia el apoyo de las funciones de la Organización en materia de mantenimiento de la paz. En última instancia, se trata del bienestar, la salud y la vida de las personas que trabajan para las Naciones Unidas y para mantener la paz. El Secretario General debe hacer todo lo posible para mantener el nivel adecuado de conocimientos especializados, sobre todo

militares, tras la retirada del personal proporcionado gratuitamente, y para velar por que el personal que lo sustituya esté debidamente calificado. Cabe esperar asimismo que la Secretaría tenga plenamente en cuenta las observaciones expresadas por los Estados Miembros en las deliberaciones y las indicaciones que figuran en el párrafo 10 del proyecto de resolución, lo cual es una condición indispensable para que puedan estudiarse de manera equilibrada y exhaustiva las futuras solicitudes relativas a la cuenta de apoyo.

Tema 117 del programa: Plan de conferencias

(A/51/946, A/52/7 (párrs. 113 y 114), A/52/685, A/52,803, A/52/1000, A/53/16 (párrs. 334 a 352), A/53/21, A/53/32, A/53/221, A/53/257 y A/53/507)

16. El **Sr. Yamagiwa** (Presidente del Comité de Conferencias), presentando el informe del Comité de Conferencias (A/53/32), dice que el Comité recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1999.

17. A lo largo de los años el Comité ha procurado que los miembros de los órganos subsidiarios tomen mayor conciencia de la necesidad de aprovechar al máximo los recursos de servicios de conferencias. De conformidad con el párrafo 16 de la sección A de la resolución 52/214 de la Asamblea General, se celebraron consultas con los presidentes de los órganos cuyos índices de utilización hubieran sido inferiores al 80% con miras a formular recomendaciones apropiadas a fin de mejorar su utilización de dichos recursos. Otro medio importante de mejorar la utilización de los recursos de servicios de conferencias es la cooperación dentro de la Secretaría, a través de un diálogo activo entre los servicios de conferencias y las secretarías sustantivas con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en el párrafo 9 de su resolución 50/206 A. Ello ha permitido a la Secretaría proporcionar a los distintos órganos estadísticas e información sobre sus pautas de utilización anteriores y sugerirles formas de aprovechar mejor los recursos de servicios de conferencias.

18. El Comité de Conferencias tomó nota con reconocimiento de que el índice general de utilización correspondiente a 1997 superó el nivel de referencia del 80% y de que los índices de utilización en Ginebra y en Viena fueron, respectivamente, del 87% y el 88%. El Comité expresó satisfacción ante los mejores índices de utilización de las instalaciones de conferencias en Nairobi entre 1996 y 1997 y exhortó a los Estados Miembros, a los órganos intergubernamentales y regionales y a otras agrupaciones importantes a que consideraran la posibilidad de utilizar más las instalaciones de conferencias de Nairobi.

19. El Comité observó con satisfacción que, en el período comprendido entre finales de junio de 1997 y finales de junio de 1998, se había atendido al 81% de las solicitudes de reuniones formuladas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, lo que suponía un marcado aumento del 13% con respecto al período comprendido entre finales de junio de 1996 y finales de junio de 1997. Reconociendo la importancia de esas reuniones, el Comité instó a los órganos intergubernamentales a que no escatimaran esfuerzos en la etapa de planificación para prever la celebración de esas reuniones en sus programas de trabajo y notificar a los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos de servicios de conferencias que quedarán liberados se pudieran reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados.

20. Con arreglo al párrafo 1 de la sección D de la resolución 52/214 de la Asamblea General, el Comité de Conferencias tomó nota de los diversos informes sobre el sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias y, en particular, de los objetivos que permitiría lograr el sistema. El Comité subrayó además la necesidad de tomar en consideración la experiencia de todos los lugares de destino cuando se perfeccionaran los actuales sistemas de información. También pidió a la Secretaría que le presentara estimaciones preliminares sobre los gastos que representaría el establecimiento de un sistema permanente, así como que le informara sobre el plazo que supondría cada etapa del proyecto, una vez aprobado por la Asamblea General.

21. El Comité de Conferencias examinó las solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en virtud del cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea General podría reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizara expresamente. El Comité recomendó a la Asamblea que autorizara a cinco órganos subsidiarios, indicados en los documentos A/52/340/Add.2 y A/53/298, a reunirse en Nueva York durante la parte principal del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, en la inteligencia de que la celebración de las reuniones estaría supeditada a la disponibilidad de instalaciones y servicios, de modo que no se vieran perjudicadas las actividades de la Asamblea. Después de que se formuló dicha recomendación, se recibieron dos solicitudes más de órganos subsidiarios para que se los autorizara a reunirse durante la parte principal del período de sesiones. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara una de las solicitudes; la otra solicitud se está estudiando para formular una recomendación a la Asamblea.

22. El Comité de Conferencias también estudió la cuestión del control y limitación de la documentación y, entre otros temas, examinó las demoras en la publicación de los documentos, la redacción de actas, el cumplimiento de las normas relativas al número de páginas y asuntos relacionados con la traducción. El Comité acogió con beneplácito el establecimiento en los departamentos sustantivos de un sistema de coordinadores que controlarían la documentación. Si bien el Comité determinó posibles causas de demora en la tramitación y publicación de los documentos, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 23 de la sección B de la resolución 52/214 de la Asamblea General, reconoció la necesidad de contar con información más detallada sobre el problema. El Comité pidió a la Secretaría que le presentara, en su período de sesiones sustantivo de 1999, un informe con datos detallados sobre las causas de las demoras en la publicación de los documentos y un análisis de los gastos que ello suponía para los servicios de procesamiento, así como de otras consecuencias financieras de que los documentos se presentaran y publicaran con retraso.

23. El Comité tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos de la Secretaría por atender a las inquietudes expresadas por las delegaciones respecto de asuntos relacionados con la traducción, incluida la capacitación permanente del personal y la introducción de nuevas tecnologías, y alentó a la Secretaría a que siguiera procurando mejorar la calidad y la competencia en los seis servicios de traducción. El Comité también tomó nota con reconocimiento de que se había eliminado la acumulación de publicaciones a la espera de ser traducidas, una vez que se habían levantado las restricciones a la traducción por contrata. El Comité alentó asimismo a la Secretaría a que continuara velando por que se aplicara un control eficaz de la calidad lingüística hasta la etapa final de la producción de documentos.

24. El Sr. **Jin Yongjian** (Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias) dice que un año atrás informó a la Comisión de la integración de los servicios técnicos de secretaría prestados a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y los servicios de conferencias en un solo departamento, el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias. Desde su creación, el nuevo Departamento ha proporcionado servicios técnicos de secretaría a las sesiones plenarias de la Asamblea General (tanto en sus períodos de sesiones ordinarios como extraordinarios), a su Mesa y a sus Comisiones Primera, Política Especial y de Descolonización, Segunda y Tercera, al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a la

Comisión de Desarme, al Comité Especial del Océano Índico, al Consejo Económico y Social y a la mayor parte de sus órganos subsidiarios, así como a diversas reuniones y consultas intergubernamentales.

25. La consolidación de las secretarías de la mayoría de los órganos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en el mismo departamento ha permitido mejorar la coordinación y evitar las prolongadas consultas interdepartamentales de años anteriores, con lo cual se ha facilitado la preparación de los períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios de la Asamblea. Los contactos entre las secretarías de los órganos y los servicios de conferencias se han vuelto mucho más estrechos desde que pertenecen al mismo departamento.

26. Otro de los beneficios derivados de esa consolidación es la presencia en el nuevo Departamento de la Dependencia de Programación y Supervisión de Publicaciones. Con la agrupación en un único departamento de los equipos de servicios técnicos de secretaría de diversos comités y órganos intergubernamentales, se ha fortalecido la función de la Dependencia como centro de coordinación de los documentos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, con lo cual se ha logrado una mayor coordinación y racionalización de la documentación.

27. El principal documento que tiene ante sí la Comisión en relación con el tema 117, Plan de conferencias, es el informe del Comité de Conferencias (A/53/32). En él figura un calendario revisado de conferencias y reuniones para 1999, que recomienda el Comité de Conferencias a la Asamblea General para su aprobación. Como se observa en el documento, el calendario de 1999 es apretado e incluye dos períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General: uno del 30 de junio al 2 de julio, para examinar y evaluar la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y el otro en septiembre, antes del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

28. Como señaló el orador ante el Comité de Conferencias el mes anterior, para eliminar la divergencia entre la demanda de servicios de conferencias y la capacidad disponible en un lugar y un momento determinados, se está tratando constantemente de mejorar las funciones de planificación y control, así como la gestión de las prioridades, se están intensificando los arreglos de coordinación con las secretarías sustantivas, se está recurriendo cada vez más a intercambios equilibrados de recursos y a la distribución del trabajo entre los distintos lugares de destino y se está procurando aumentar la producti-

vidad por medio del uso de la tecnología disponible y de las innovaciones en materia de gestión.

29. Habida cuenta de las limitaciones de recursos, cabe celebrar la mejora general de la tasa de utilización de los recursos de conferencias disponibles por los órganos intergubernamentales. El Comité de Conferencias tomó nota con reconocimiento de que el índice general de utilización correspondiente a 1997 superó el nivel de referencia del 80% y los índices de utilización en Ginebra y en Viena fueron del 87% y el 88%, respectivamente. El orador felicita a los Presidentes y a las secretarías sustantivas de los órganos que contribuyeron a que se alcanzaran esas cifras.

30. En lo que se refiere a la prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, durante el período comprendido entre el fin de junio de 1997 y el fin de junio de 1998 se atendió el 81% de las solicitudes, lo cual representa un aumento del 13% en relación con el período objeto del informe anterior. Al tiempo que reconoce la necesidad de proporcionar servicios de conferencias a esas reuniones de conformidad con las resoluciones 50/206 A y 51/211 A de la Asamblea General, el Comité de Conferencias, en el párrafo 32 de su informe, insta nuevamente a los órganos intergubernamentales a que no escatimen esfuerzos en la etapa de planificación para tener en cuenta esas reuniones en sus programas de trabajo y notifiquen a los servicios de conferencias cualquier cancelación con suficiente antelación, de manera que los recursos destinados a servicios de conferencias que no se utilicen se puedan reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros.

31. Otro motivo de orgullo para la Secretaría es poder proporcionar instalaciones y servicios para la celebración de reuniones bilaterales durante el debate general de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 50/206 F de la Asamblea. Se han ido incrementado las solicitudes de celebración de esas reuniones y durante el debate general del período de sesiones en curso, que se redujo a dos semanas, se proporcionaron servicios a un total de 892 reuniones bilaterales, en comparación con 858 en 1997 y 751 en 1996 (en un período de tres semanas).

32. Sin embargo, más importante que el volumen es la calidad de los servicios. La principal preocupación del Departamento, incluso en una época de restricción de recursos, es mantener los niveles más elevados de servicios y resultados. Aunque cuenta con sus propios mecanismos internos de evaluación y control de calidad, el Departamento entiende que los mejores jueces son los usuarios, es decir los Estados Miembros. Cuando, pese a todo, se producen errores, se averiguan de inmediato las causas y se adoptan medidas

correctivas. El Departamento agradece sinceramente que se le señalen los errores porque este conocimiento lo ayuda en su constante esfuerzo por alcanzar los más altos niveles de calidad.

33. El Departamento es consciente de la necesidad de lograr la máxima eficiencia, para lo cual está modificando los métodos de trabajo en varios ámbitos con miras a aprovechar la tecnología más avanzada. Por ejemplo, se está empezando a utilizar la redacción de actas literales a distancia, enviando electrónicamente grabaciones digitalizadas y comprimidas de las declaraciones formuladas en las salas de reuniones a redactores situados en Europa, Sudamérica y el Pacífico Meridional, quienes, una vez redactada el acta, la envían también electrónicamente. También se están introduciendo nuevas tecnologías en los servicios de traducción. Desde el mes de abril todos los traductores y revisores cuentan con las computadoras más modernas y acceso al sistema de disco óptico; incluso los traductores por contrata pueden consultar el sistema de disco óptico gratuitamente a través de Internet. Además, se ha ampliado y facilitado el acceso de todo el personal de idiomas a las bases de datos terminológicas y se ha integrado en la labor de los terminólogos el uso de sistemas más potentes basados en computadoras personales que les permiten actualizar la base de datos terminológica diariamente. Por otra parte, se está introduciendo la traducción con ayuda de computadora como resultado de las amplias investigaciones del Grupo de Trabajo sobre Innovaciones Tecnológicas de la División de Traducción y Edición, del que forman parte revisores, traductores, editores y terminólogos de todos los servicios de idiomas. Estas innovaciones permiten mejorar los métodos y la calidad del trabajo del personal de idiomas para lograr una producción más rápida, eficiente y homogénea.

34. Como es sabido, la traducción a distancia se ha convertido en un método de trabajo habitual, no sólo para las conferencias importantes y para las reuniones que se celebran fuera de las sedes, sino también para distribuir el trabajo entre los lugares de destino; actualmente se está avanzando hacia la interpretación a distancia. El próximo mes de enero se prestarán servicios de esa índole con intérpretes de Viena a un período de sesiones completo de un órgano intergubernamental que se celebrará en Ginebra. Este primer ensayo en condiciones reales tiene como objetivo último establecer un arreglo entre esos dos lugares de destino. Además, se está estudiando el establecimiento de arreglos similares entre Viena y Nairobi, con lo cual se podrían celebrar más reuniones en la sede de la Organización en África. El orador recuerda que, en la visita a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) que realizó en junio, observó con admiración la motivación del personal de servicios de

conferencias y la calidad de las instalaciones de reuniones allí disponibles. Tras las prolongadas conversaciones que celebró con funcionarios superiores de servicios de conferencias y de la administración de la ONUN, incluido el Director General, y con los secretarios del Consejo de Administración del PNUMA y la Comisión de Asentamientos Humanos, comprobó que todos estaban resueltos a hacer cuanto estuviera a su alcance para que se aprovecharan al máximo las posibilidades de Nairobi en materia de prestación de servicios de conferencias. Consciente de que la mayor utilización de cualquier centro de conferencias de las Naciones Unidas depende en última instancia de la voluntad de los Estados Miembros, el Comité de Conferencias ha alentado a éstos, a los órganos intergubernamentales y a las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes a que consideren la posibilidad de utilizar más las instalaciones de conferencias de Nairobi.

35. En cuanto a la renovada preocupación de las delegaciones respecto de la necesidad de que la documentación se publique más puntualmente, cuestión cada vez más delicada, la Secretaría ha designado coordinadores de la documentación en cada uno de los departamentos que preparan documentos. Con su asistencia, se pretende determinar con la máxima precisión posible las causas de las demoras y los posibles modos de solucionarlas. A ese respecto, el Comité de Conferencias ha pedido a la Secretaría que le presente, en su período de sesiones sustantivo de 1999, un informe en que figuren datos detallados sobre los motivos de las demoras en la publicación de la documentación y un análisis de los costos adicionales de los servicios de procesamiento de documentos y otras repercusiones financieras de los retrasos en la presentación y publicación de documentos.

36. El orador expresa su agradecimiento por la orientación y apoyo que sigue recibiendo el Departamento de la Quinta Comisión y del Comité de Conferencias y asegura que no se escatimarán esfuerzos para proporcionar los servicios que necesitan los Estados Miembros y utilizar los recursos para la prestación de servicios de conferencias del modo más eficiente y efectivo.

37. El Sr. **Schlesinger** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, la República Checa y Rumania, felicita al Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias por la eficacia con que organizó las reuniones ministeriales al margen del debate general.

38. La Unión Europea asigna gran importancia a los servicios de conferencias porque entiende que la labor de los órganos intergubernamentales y de expertos de las Naciones Unidas requiere servicios de reuniones y de documentación de alta calidad. Entiende además que la necesidad de asegurar

la igualdad de tratamiento de los seis idiomas oficiales aumenta la complejidad de la tarea. Por otra parte reconoce que es preciso utilizar estos servicios con la mayor racionalidad y eficacia. En este contexto, considera que la creación del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, que confirma la autoridad funcional con respecto a esos servicios en toda la Secretaría, permitirá también coordinarlos más estrechamente para lograr un máximo de eficacia en función de los costos, garantizando al mismo tiempo los niveles de calidad apropiados.

39. La Unión Europea apoya la recomendación del Comité de Conferencias de que se apruebe el proyecto del calendario revisado de conferencias y reuniones para 1999, así como las recomendaciones incluidas en los párrafos 11 y 12 de su informe (A/53/32). También está de acuerdo con la recomendación del Comité de que se haga lo posible por evitar que coincidan en los diversos lugares de destino los períodos en que se registra un mayor volumen de trabajo. Por otra parte, la Unión Europea espera que, a la hora de considerar excepciones a la regla de que los órganos se reúnan en su sede, se tenga en cuenta el nivel de utilización de los servicios de conferencias en ese lugar.

40. Con respecto al índice general de utilización de los servicios de conferencias, la Unión Europea celebra que haya superado el nivel de referencia del 80%, en particular en Ginebra y Viena, y está de acuerdo en que el Presidente del Comité de Conferencias siga celebrando consultas con los presidentes de los órganos cuyo índice de utilización haya estado sistemáticamente por debajo del nivel de referencia, para que esos órganos aprovechen al máximo los recursos de que disponen.

41. En otro orden de cosas, la Unión Europea apoya los esfuerzos de la Secretaría por resolver de forma eficaz y con tecnología avanzada el problema del alto costo de los servicios de interpretación que se contratan para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, donde por la naturaleza del programa de reuniones, no se justifica una capacidad de interpretación permanente. En ese sentido, la Unión Europea apoya la intención de la Secretaría de prestar servicios de interpretación a distancia desde la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

42. Para que los servicios de conferencias funcionen con eficiencia se necesita un sistema de contabilidad de los costos más preciso y más amplio cuya aplicación, a juicio de la Unión Europea, debería abarcar en última instancia a toda la Secretaría. La información que proporcionaría ese sistema no sólo permitiría fundamentar mejor las decisiones en materia de presupuesto, planificación, control de gastos y gestión, sino que también contribuiría a racionalizar la programación de las reuniones y los pedidos de documenta-

ción al dar a conocer a los distintos órganos los gastos adicionales en que incurrirían. Para que se pueda adoptar una decisión definitiva respecto de la formulación de ese sistema, la Unión Europea agradecería que la Secretaría presentara estimaciones preliminares de los gastos que entrañaría su establecimiento, así como un calendario de ejecución de cada etapa del proyecto. A ese respecto, como sólo una metodología común, transparente y objetiva permitiría hacer comparaciones y sacar conclusiones prácticas, la Unión Europea insta a la Secretaría a que se tenga en cuenta en la formulación del sistema la experiencia de todos los lugares de destino.

43. A juicio de la Unión Europea, la coordinación entre lugares de destino que ofrece la nueva estructura orgánica de los servicios de conferencias podría aumentarse aún más mediante un sistema de asignaciones basado en incentivos no monetarios, que permitiría reducir las altas tasas de vacantes de los servicios de idiomas de algunos lugares de destino y garantizar la calidad necesaria de los servicios en toda la Secretaría.

44. Con respecto al volumen de la documentación, la Unión Europea celebra la decisión del Secretario General de que todos los documentos que prepare la Secretaría tengan como máximo 16 páginas. En ese contexto, insta asimismo a los órganos intergubernamentales a reducir gradualmente de 32 a 20 el número de páginas de sus informes.

45. En vista del resultado satisfactorio obtenido al preparar transcripciones literales sin editar en lugar de actas literales en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y observando que el sistema es más económico y las actas se publican en mucho menos tiempo, la Unión Europea lamenta que ese experimento se haya llevado a cabo en muy pocos órganos con derecho a que se redacten actas de sus reuniones.

46. En el ámbito de las nuevas tecnologías, la Unión Europea acoge con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría por ampliar el sistema de disco óptico y facilitar el acceso. En particular observa que todos los traductores tienen ahora acceso directo, lo que contribuirá a mejorar la calidad de la traducción y darle mayor uniformidad. Con respecto a los sistemas de traducción con ayuda de computadora, la Unión Europea está de acuerdo con la recomendación del Comité de que los sistemas que se empleen sean compatibles con las plataformas informáticas utilizadas en las Naciones Unidas y de que se tenga en cuenta en su desarrollo la experiencia de todos los lugares de destino.

47. El Sr. **Zackheos** (Chipre) se asocia a la declaración formulada por el Representante de Austria en nombre de la Unión Europea. En particular, Chipre ha acogido con entusiasmo la introducción del sistema de disco óptico y apoya

plenamente las recomendaciones relativas a su ampliación. Con respecto al sistema de contabilidad de costos, Chipre está de acuerdo en que, para ponerlo en práctica, habrá que perfeccionar el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) y el registro computadorizado del proceso de producción de documentos (DRITS) a fin de subsanar las dificultades causadas por la falta de conexión entre ambos.

48. Chipre desea aprovechar la oportunidad para expresar su preocupación ante el uso indebido del proceso de distribución de documentos oficiales de las Naciones Unidas. En particular, considera que el hecho de que Turquía haga distribuir como documentos oficiales cartas de la entidad secesionista que ocupa la parte septentrional de Chipre crea un precedente peligroso que socava las decisiones de las Naciones Unidas, además de generar gastos adicionales. A ese respecto, cabe recordar que el Consejo de Seguridad, en su resolución 541 (1983), afirmó que la entidad secesionista carecía de validez jurídica y, en su resolución 550 (1984), pidió a todos los Estados que no dieran facilidades ni ayuda alguna a esa entidad. Aunque Chipre ha denunciado en forma oral y escrita esa práctica inaceptable, no se ha adoptado ninguna medida para ponerle fin. Si el Gobierno de un Estado hace distribuir cartas en que un grupo étnico o minoría alega que es víctima de medidas represivas o que no se le reconocen sus derechos humanos fundamentales en el territorio soberano de otro Estado, el Gobierno de Chipre se reserva el derecho de proceder de la misma manera en caso de que dicha práctica persista.

49. Por último, Chipre expresa su reconocimiento al Comité de Conferencias por recomendar en su informe que los órganos de las Naciones Unidas se abstengan de organizar reuniones el 9 de abril de 1999, fecha en que celebra la Pascua la Iglesia Ortodoxa, y que se tenga en cuenta esta circunstancia al preparar futuros calendarios de conferencias y reuniones.

50. La **Sra. Güray** (Turquía), hablando en ejercicio de su derecho a contestar, dice que la réplica a las afirmaciones de Chipre quedará a cargo de la República Turca de Chipre Septentrional.

51. El **Sr. Zackheos** (Chipre), hablando en ejercicio de su derecho a contestar, afirma que la República Turca de Chipre Septentrional es una entidad secesionista condenada por el Consejo de Seguridad en resoluciones concretas y que el único Gobierno legítimo de ese territorio es el de la República de Chipre.

52. La **Sra. Güray** (Turquía), volviendo a hablar en ejercicio de su derecho a contestar, recomienda a las partes interesadas que consulten los documentos pertinentes de las Naciones Unidas.

Organización de los trabajos

53. El **Sr. Jara** (Chile), en relación con la lista de candidatos para cubrir vacantes en órganos subsidiarios, aclara que, como se señaló a la Secretaría en una nota, el Grupo de Latinoamérica y el Caribe apoya las candidaturas de los Sres. Daverede (Argentina), Chaparro Ruiz (Chile) y Greiver (Uruguay) para la Comisión de Cuotas.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.